

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Por recibido el memorando con referencia DTHI (RAIP)-0036-01-2019 jp, de fecha 25 de enero de 2019, suscrito por la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual da respuesta al requerimiento.

Considerando:

I. El 14 de enero de 2019 el abogado XXXXX presentó a esta Unidad por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de información número 25/2019, en la cual solicitó vía electrónica: "... el salario mensual de la plaza de motorista, del Departamento de Prueba y Libertad Asistida, San Miguel (DPLA), además quiero saber si hay plazas vacantes en el Órgano Judicial en la Zona Oriental..." (sic).

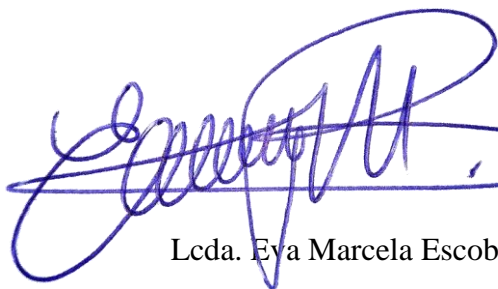

El 16 de enero de 2019 mediante resolución con referencia UAIP/25/Radmisión/69/2019(2), se admitió la solicitud de acceso y se estableció requerir la información a la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del memorando con referencia UIAP/151/25/2019(2), de esa misma fecha.

II. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe "garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado", así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de "facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos", entre otros fines, es procedente entregar al peticionario la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entrégase al abogado XXXXX el memorando con referencia DTHI (RAIP)-0036-01-2019 jp, de fecha 25 de enero de 2019, suscrito por la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia.

2. *Notifíquese.*

Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez

Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.